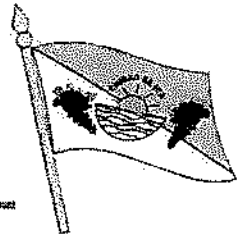




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 062 -2022-MPI

Ica, 25 de octubre del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTOS:



En Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre del 2022, Carta N°013-2022-CMI/SMK, de fecha 26 de setiembre de 2022, Informe N°1366-2022-SGAVO-GPMAS-MPI, de fecha 11 de octubre de 2022, Informe N°475-2022-GPMAS-MPI, de fecha 11 de octubre de 2022, Informe Legal N° 0478-2022-GAJ-MPI de fecha de fecha 19 de octubre de 2022, y el Dictamen favorable de la Comisión del Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, por otra parte, el numeral 20 del artículo 09° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal el *"Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad"*.

Que, al amparo de las normas antes citadas la Caja Municipal Ica, hace de conocimiento que, como parte de nuestro proyecto de responsabilidad social, se ha considerado poder fortalecer el trabajo que diariamente realiza el personal de limpieza pública de nuestra provincia, por ello se comunica la predisposición de ofrecer diferentes artículos de limpieza, que comprenden lo siguiente: 100 uniformes completos de limpieza, 100 contenedores de basura y 100 escobas. Dicho material se entregaría con la finalidad que sea distribuido al personal de limpieza pública.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades señala en su artículo 82° inciso 16) *Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local*.

Que, mediante Informe N°1366-2022-SGAVO-GPMAS-MPI de fecha 11 de octubre de 2022, la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Ornato remite el Informe N°360-2022-JLEP-AFLP-SGAVO-GPMAS-MPI, mediante el cual informa sobre la indumentaria a efectos de ser entregados al personal del Área de Limpieza Pública.

Que, con Informe N°475-2022-GPMAS-MPI de fecha 11 de octubre de 2022, la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad acepta y agradece a la Caja Municipal de Ica, la donación de herramientas y uniformes de limpieza pública mencionados en su Carta N°013-2022-CMI/SMK.

Que, teniendo en cuenta que la finalidad de la presente donación es hacer llegar la indumentaria al personal de limpieza pública de nuestra provincia, y contando con opinión favorable, así como por los argumentos señalados en el presente informe, es jurídicamente procedente que la Municipalidad Provincial de Ica Acepte la Donación por parte de la Caja Municipal de Ica, previa aprobación del Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° numeral 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, debiendo previamente derivarse a la Comisión de Regidores para la emisión de Dictamen correspondiente.

Que, el Informe Legal N° 0478-2022-GAJ-MPI, de la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye y recomienda: 1) Que, al amparo del inciso 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es legalmente PROCEDENTE la APROBACIÓN, mediante Acuerdo de Concejo, por parte del Concejo Provincial de Ica, de la Donación de Herramientas y Uniformes de Limpieza Pública, por parte de la Caja Municipal de Ica; 2) Que, SE REMITAN los actuados a la Comisión de Medio Ambiente, para la emisión del Dictamen correspondiente; 3) Que, se ENCARGUE a la Gerencia de Protección



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



del Medio Ambiente y Salubridad a fin de que se haga responsable de la Donación de Herramientas y Uniformes de Limpieza Pública realizada por parte de la Caja Municipal de Ica, conformado por: 100 uniformes completos de limpieza, 100 contenedores de basura y 100 escobas; 4) Que, con el Dictamen respectivo, SE ELEVEN todos los actuados al Pleno del Concejo para su debate y aprobación, mediante Acuerdo de Concejo.

Que, mediante Dictamen de la Comisión del Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Ica, se dictaminó que es Procedente la Aprobación, mediante Acuerdo de Concejo, por parte del Concejo Provincial de Ica, de la Donación de Herramientas y Uniformes de Limpieza Pública, por parte de la Caja Municipal de Ica.

Que, de conformidad a lo antes expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre del 2022, luego de un amplio debate, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la aceptación de la Donación de Herramientas y Uniformes de Limpieza Pública, por parte de la Caja Municipal de Ica; conformado por: 100 uniformes completos de limpieza, 100 contenedores de basura y 100 escobas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Protección del Medio Ambiente y Salubridad a fin de que se haga responsable de la Donación de Herramientas y Uniformes de Limpieza Pública, en coordinación con la Sub gerencia de Logística e Informática, de acuerdo a lo descrito en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que Secretaria General realice los trámites y procedimientos pertinentes, así como la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional: www.muniica.gob.pe

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Fra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA

ALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción ACN. 062 Fecha: 25 OCT 2022
Entidad: Informática

Por (i)

es dado remitido por su conocimiento y fines
consecuentes la presente Transcripción final de la

Resolución N° 062 de Fecha: 25 OCT 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Carlos Javier Ramos Leveau
C.A.I. N° 2885
SECRETARIO GENERAL MPI